

24/03/2021

Calama: Fiscalía logra condena de 5 años y 1 día de cárcel para autor delito violación a menor en contexto carnaval en San Pedro de Atacama

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Calama, el Tribunal Oral en Lo Penal de la ciudad, pronunció la sentencia en que condenó al acusado Víctor Beltrán Miranda (65 años de edad), a la pena efectiva de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, y a las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y a la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares durante el tiempo que dure condena, como autor del delito de violación propia contra una menor de edad.



Asimismo, el Tribunal condenó al acusado a la pena de interdicción del derecho de ejercer la guarda y ser oído como pariente en los casos que la ley designa y a la sujeción de vigilancia de la autoridad por un período de diez años, debiendo informar a Carabineros cada tres meses su domicilio actual.

La investigación llevada adelante por el equipo de la Fiscalía Local de Calama significó la ejecución de diversas diligencias investigativas (testimonios, fotografías, pericias, informes del hospital, entre otros) para lograr finalmente su esclarecimiento e identificación del autor del delito.

Los Hechos

Según lo expresado durante el juicio, el 25 de febrero del 2020, alrededor de las 21.00 horas, la víctima estaba celebrando un carnaval en la localidad de San Pedro de Atacama. En ese contexto, el acusado se acercó a la víctima, quien se encontraba en un parque, la tomó y la llevó a su domicilio ubicado en calle Candelaria, donde procedió a cometer el delito.

Luego, su madre y pareja de ella, buscan a víctima en el sector y la encuentran en el domicilio del condenado, donde la rescataron y la trasladaron al Cesfam de la localidad para constatar las lesiones, lugar donde fue derivada al Hospital Carlos Cisternas de Calama para su atención. Posteriormente, el condenado fue detenido por personal de Carabineros.

La condena fue dada a conocer por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, integrada por los jueces Elsa Castro Lillo, Marilyn Neira Mendoza y Rosa Caballero Burgos.